

Bono formación en el sector del transporte: ayudas para la obtención de permisos de conducción

Bono formación en el sector del transporte: ayudas para la obtención de los permisos de conducción: B, C, D y C+E

■ Plazo de presentación

Desde: 09/10/2024 Hasta: 09/10/2025

■ Finalidad

Bono formación en el sector del transporte, para financiar la formación teórica y en su caso, práctica conducente a la obtención de los permisos: permiso B , Permisos C y C+E y permiso D.

■ Destinatarios

Personas desempleadas y ocupadas, que sean titulares del bono formación, mediante Resolución administrativa de concesión.

■ Requisitos

Tener domicilio habitual en un municipio de la C. A de Extremadura, con una antigüedad de al menos seis meses a fecha de presentación de la solicitud.

Las personas desempleadas deberán encontrarse inscritas como demandantes de empleo en un Centro de Empleo del SEXPE.

Las personas ocupadas, deberán encontrarse trabajando en un centro de trabajo ubicado en la C.A de Extremadura a fecha de presentación de solicitud.

Los exigidos por los distintos permisos de conducción.

■ Cuantía

El importe máximo de la subvención a conceder a cada una de las personas beneficiarias del bono formación se determina en función del siguiente criterio:

- importe máximo de 600 € para bono de formación del permiso de conducción B.
- importe máximo de 1.100 € para bono formación de los permisos de conducción

C ó D.

c) importe máximo de 1.300 € para bono de formación del permiso de conducción C+E.

En las convocatorias se determinarán los importes concretos de las subvenciones a conceder por cada bono formación.

Fuente de Financiación : Transferencias del Estado

■ Documentación

■ Solicitud y Anexos

Formularios de solicitud:

[Solicitud Bono Formación](#)

Enlaces a anexos:

[Modelo de inscripción de representación voluntaria para medios electrónicos](#)

[Modelo de revocación de representación voluntaria para medios electrónicos](#)

■ Normativa

[Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Bono formación del sector del transporte", destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria](#)

[Extracto del Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Bono formación del sector del transporte, destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria](#)

■ Resolución

Resolución del procedimiento: El titular de el/la Dirección Gerencia - Sexpe
Plazo para resolver: 3 meses
Efecto silencio administrativo: Desestimatorio
Fin vía administrativa: No
Impugnación vía administrativa: Sí
Recursos que proceden: Recursos de alzada.

■ Más información

[CLAÚSULA PROTECCIÓN DE DATOS](#)

■ Órgano gestor

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
Dirección General de Formación para el Empleo
Servicio de Formación para el Empleo
Avenida Valhondo,
06800, Mérida